

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Nº Expediente:</b>       | 2024/054/01   |
| <b>Unidad Proponente:</b>   | ÁREA SANITARIA  |
| <b>Objeto del contrato:</b> | Contratación de prestación de los servicios sanitarios de la especialidad de Otorrinolaringología (ORL) en Bilbao (Bizkaia) para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 2 |
| <b>Fecha:</b>               | 2 de mayo de 2024   |
| <b>Doc.:</b>                | MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN   |

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**TRAMITACION:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto no armonizado

### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios sanitarios de la especialidad de Otorrinolaringología (ORL) en Bilbao (Bizkaia) para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº2 (en adelante Mutualia o la Mutua) con destino a los y las personas trabajadoras por cuenta ajena de empresas asociadas a la Mutua y personas trabajadoras autónomas adheridas a Mutualia que precisen asistencia sanitaria por contingencias profesionales (accidente de trabajo o enfermedad profesional) y en su caso por contingencias comunes (enfermedad común o accidente no laboral), así como otras personas pacientes de otros colectivos respecto a las cuales Mutualia tenga la obligación de prestarles asistencia sanitaria o recuperadora, en virtud de los convenios suscritos por ésta, o por obligación legal, para el área de cobertura asistencial de Bizkaia.

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación comprende aquellos servicios que no podemos obtener con medios propios, concertados o por otras Mutuas y se concreta en las siguientes actuaciones asistenciales:

- Consulta médica programada y urgente
- Pruebas complementarias de la especialidad

- Intervenciones quirúrgicas
- Interconsulta hospitalización Clínica Ercilla

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

Actualmente Mutualia tiene contratado el servicio de ORL en Bilbao cuya vigencia finaliza el próximo 23 de septiembre de 2024, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de dicho servicio a partir de la fecha referida.

La necesidad de que los servicios se presten en la localidad de Bilbao viene determinada porque es desde el centro asistencial de esta localidad donde se realizan la mayor parte de las derivaciones de pacientes. Además, siendo la capital de la provincia, es donde hay mayor cantidad y conectividad de transporte público para aquellos pacientes que se tienen que trasladar desde otras localidades, lo que, teniendo en cuenta la obligación por parte de Mutualia de asumir los costes asociados a dichos desplazamientos, supondría mayor eficiencia y rentabilidad en la prestación del servicio.

Mutualia, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de los servicios de asistencia sanitaria de la especialidad de ORL lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

La presente convocatoria se realiza para garantizar la asistencia a nuestros/as pacientes en los servicios objeto del contrato dado que Mutualia carece de recursos propios para la prestación de estos servicios. Asimismo, los servicios no pueden ser prestados por otras Mutuas de la localidad o por el servicio público de salud en condiciones tan ventajosas.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

¿EL OBJETO DE ESTE CONTRATO/INVERSIÓN/PROYECTO SUPONE Y/O INCLUYE EL **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** (DE LOS QUE MUTUALIA ES RESPONSABLE) **POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA?**

- SÍ  
 NO

**Si se ha marcado SÍ, cumplimentar los siguientes cuadros:**

| Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan) |  |
|---|--|
|   | <input checked="" type="checkbox"/> PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)<br><br><input type="checkbox"/> PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación)<br><input type="checkbox"/> PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes)<br><input type="checkbox"/> PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones)<br><input type="checkbox"/> PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV)<br><input type="checkbox"/> PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas)<br><input type="checkbox"/> OTRAS PERSONAS (reseñar).....   |
| CATEGORÍAS de datos que serán tratados (marcar con una X los que procedan)                        |  |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemp: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica ...)<br><input checked="" type="checkbox"/> DATOS DE CONTACTO (Ejemp: dirección postal/electrónica, nº teléfono...)<br><br><input checked="" type="checkbox"/> CARACTERÍSTICAS PERSONALES (Ejemp: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas...)<br><br><input type="checkbox"/> CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemp: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación; pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia...)<br><br><input checked="" type="checkbox"/> DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemp: cuando se tomen o graben imágenes, videos, ...)<br><br><input type="checkbox"/> DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemp: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avales; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación...)<br><br><input checked="" type="checkbox"/> LABORALES (Ejemp: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de |

|   |
|---|
| <p>nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae...)</p> <p><input type="checkbox"/> ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemp: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes...)</p> <p><input type="checkbox"/> ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemp: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales ...)</p> <p><input type="checkbox"/> DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemp: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales ...)</p> <p><input type="checkbox"/> GEOLOCALIZACION</p> <p><input type="checkbox"/> VIDEOVIGILANCIA</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> DATOS DE SALUD</p> <p><input type="checkbox"/> DATOS BIOMETRICOS</p> <p><input type="checkbox"/> DATOS GENETICOS</p> <p><input type="checkbox"/> OPINIONES POLITICAS/CONVICIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS</p> <p><input type="checkbox"/> AFILIACION SINDICAL</p> <p><input type="checkbox"/> DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL</p> <p><input type="checkbox"/> PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS (reseñar).....</p> |
|---|

**4. DIVISIÓN EN LOTES: NO**

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional.

**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

Los servicios objeto del contrato se prestarán en la consulta particular del especialista en Bilbao (Bizkaia), en un lugar céntrico y de fácil acceso con transporte público y privado, además de contar con el equipamiento necesario y las autorizaciones y

acreditaciones necesarias para la prestación del servicio. En el caso de las intervenciones quirúrgicas, éstas se realizarán en la Clínica Ercilla de Mutualia, sita en C/Ercilla, 10 (48009 Bilbao).

El/la especialista deberá tener disponibilidad para la realización del servicio para consultas programadas, de lunes a viernes, para intervenciones quirúrgicas programadas una vez a la semana, y todos los días de la semana para urgencias, todas las semanas del año.

El tiempo máximo de respuesta deberá ser el siguiente:

- Para la atención urgente, el/la especialista deberá ver al paciente en un máximo de 6 h desde la solicitud.
- Para la primera consulta programada, el paciente deberá ser atendido en consulta en un máximo de 2 días laborables desde la solicitud de la cita.
- La visita en Clínica Ercilla de Mutualia a pacientes ingresados/as para interconsulta se deberá realizar el mismo día de la solicitud.

La adjudicataria facilitará al/a la paciente el informe médico correspondiente y entregará a Mutualia una copia vía telemática encriptada a un buzón de correo electrónico que Mutualia facilitará una vez entre en vigor el contrato, siempre dentro del marco de la normativa sobre Protección de Datos (LOPD) o a una nube segura a la que se facilitará el acceso, según determinación de Mutualia.

Se precisa como mínimo 1 persona Licenciada o Graduada en Medicina y especialista en ORL.

La consulta deberá contar como mínimo con:

- Unidad de videoendoscopia con sistema de grabación de imágenes
- Unidad de audiología y acúfenos. Audiometría tonal y de alta frecuencia, audiometría verbal.
- Potenciales evocados auditivos
- Unidad de otoneurología que incluya como mínimo:
  - un equipo de videonistamografía
  - un equipo de posturografía computerizada
  - un equipo de VHIT (video head impulse test)

Los medios técnicos que se precisen para las intervenciones quirúrgicas en la Clínica Ercilla serán aportados por Mutualia.

## **6. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO**

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante la emisión de factura por parte del proveedor y comprobación de la SAE (Solicitud de Asistencia Especializada) por parte del departamento económico-financiero de Mutualia.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

## **7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

Procedimiento abierto no armonizado, ya que es un servicio incluido en el Anexo IV de la LCSP cuyo valor estimado es inferior a 750.000 de euros y está sometido a múltiples criterios de adjudicación.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO**

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la autorización del mismo por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El contrato podrá ser susceptible de 3 prórrogas anuales sucesivas

## **9. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:**

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes:

PRESUPUESTO BASE /IMPORTE DE LICITACIÓN: 57.370,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Doscientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro euros (240.954,00 €), desglosado por anualidades conforme el siguiente detalle:

|                                |                       |             |
|--------------------------------|-----------------------|-------------|
| <b>PERIODO INICIAL (1 AÑO)</b> | 01/10/2024-31/12/2024 | 16.732,92 € |
|                                | 01/01/2025-30/09/2025 | 40.637,08 € |
| <b>1ª PRÓRROGA (1 AÑO)</b>     | 01/10/2025-31/12/2025 | 16.732,92 € |
|                                | 01/01/2026-30/09/2026 | 40.637,08 € |
| <b>2ª PRÓRROGA (1 AÑO)</b>     | 01/10/2026-31/12/2026 | 16.732,92 € |
|                                | 01/01/2027-30/09/2027 | 40.637,08 € |
| <b>3ª PRÓRROGA (1 AÑO)</b>     | 01/10/2027-31/12/2027 | 16.732,92 € |
|                                | 01/01/2028-30/09/2028 | 40.637,08 € |
| <b>MODIFICACIONES</b>          |                       | 11.474,00 € |

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido, el presente contrato está exento de I.V.A.

## **10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**Aplicación presupuestaria:** 2124- “Asistencia Sanitaria con Entidades Privadas autorizadas”

**Ejercicio presupuestario:** 2024-2028

## **11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO**

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

## **12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:**

| <b>CRITERIO</b>      | <b>FORMA DE VALORACIÓN</b> | <b>PONDERACIÓN</b> |
|----------------------|----------------------------|--------------------|
| CRITERIOS TÉCNICOS   | JUICIO DE VALOR            | 48                 |
| CRITERIOS ECONÓMICOS | AUTOMÁTICOS                | 48                 |
| OTROS CRITERIOS      | AUTOMÁTICOS                | 4                  |

CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR. 48 PUNTOS

1. Recursos humanos: 30 puntos máximo
2. Medios técnicos: 16 puntos máximo

3. Mejoras: 2 puntos máximo

CRITERIOS ECONÓMICOS: Precio: 48 PUNTOS

OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 4 PUNTOS

1. Facilidad de acceso a las instalaciones. Paradas de transporte público: 2 puntos.
2. Conocimiento de euskera: 2 puntos máximo

**13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Miguel Ángel Ulibarrena Sainz, Director de Gestión Sanitaria y Asistencia Sanitaria Externa.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 2 de mayo de 2024

D. Miguel Ángel Ulibarrena Sainz  
Director de Gestión Sanitaria y Asistencia Sanitaria Externa.